

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**34798** *CARVER GRUPO INMOBILIARIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CARVER CAPITAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*PROYECTOS CARVER, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de socios de "Carver Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", celebrada el 19 de noviembre de 2010, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad y el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la Sociedad beneficiaria de nueva creación "Carver Capital, Sociedad Limitada", y de la parte restante a la Sociedad de nueva creación "Proyectos Carver, Sociedad Limitada".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace saber a los socios y acreedores de la sociedad escindida, que les asiste el derecho de obtener en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se informa a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previsto en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009.

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- Don Fernando Vera Deltell, doña Marta Vera Deltell y don Jesús Vera Deltell, Administradores mancomunados de "Carver Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada".

**ID: A100086278-1**